



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 432-2018-GR-GR PUNO

PUNO, 03 DIC 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 1511-2018-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN A PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Gerencia General Regional comunica que mediante Acta de Reunión del Directorio de Gerentes, Directores y Jefes de Oficina del Gobierno Regional Puno, llevada a cabo el día 27 de Octubre del año en curso, acordó autorizar al Procurador Público Regional para el inicio de acciones legales en contra de Edwin Michael Abarca Huaracallo, ello en atención al Informe de Auditoría Nº 013-2018-2-5350, conforme a lo solicitado en el documento de la referencia; por lo que esta Gerencia General Regional dispone que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte resolución ejecutiva regional de autorización al Procurador Público Regional a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Puno, para el inicio de acciones legales que corresponda;



INFORME DE AUDITORÍA Nº 013-2018-2-5350 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GOBIERNO REGIONAL PUNO UTILIZACIÓN DE RODILLOS TÁNDEM Y NEUMÁTICO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, PARA BENEFICIO Y USO DE PARTICULARES. PERÍODO 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, Remitido con Oficio Nº 454-2018-GR PUNO/PPR el 11 de Octubre 2018, por la Procuraduría Pública Regional.

La documentación que incluye el Memorando Nº 1511-2018-GR PUNO/GGR consta de VEINTICUATRO (24) folios más un (01) anillado en TRESCIENTOS VEINTICUATRO (324) folios.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales necesarias respecto al contenido de la INFORME DE AUDITORÍA Nº 013-2018-2-5350 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GOBIERNO REGIONAL PUNO UTILIZACIÓN DE RODILLOS TÁNDEM Y NEUMÁTICO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, PARA BENEFICIO Y USO DE PARTICULARES. PERÍODO 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DEL MEMORANDO Nº 1511-2018-GR PUNO/GGR. Documentación que se notificará juntamente con la presente resolución, en un total de VEINTISÉIS FOLIOS MÁS UN (01) ANILLADO EN TRESCIENTOS VEINTICUATRO FOLIOS.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL